RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 4.000 kW. Expte.: GE-M/85/07.(2008060344)

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de: Acciona Solar, S.A., con domicilio en Avda. De la Ciudad de la Innovación, n.º 3, C.P. 31621, Sarrigurren (Navarra), solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa, a favor de: Acciona Solar, S.A.; de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

— Instalación solar fotovoltaica de 4.000 kW nominales, constituida por 40 instalaciones individuales de 99 kW y 1 planta de 33 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 630 y 400 kVA con relación de transformación 0,4/20 kV alojados en el interior de casetas prefabricadas.

- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
- 7 C.T. de tensión 1x630 kVA, de relación de transformación 0,4/20 kV.
- 2 C.T. de tensión 1x400 kVA, de relación de transformación 0,4/20 kV.
- Centro de Distribución de media tensión, con transformador de 25 kVA para servicios auxiliares.

— La interconexión entre centros de transformación, se realizará en anillo, mediante línea subterránea, 12/20 kV, con principio y final en centro de destribución. Longitud total de la línea 2.025 metros.

— La línea de evacuación será subterránea de 1.388 metros desde el centro de distribución hasta el punto de enganche en barras de 20 kV de la STR CASTUERA, propiedad de la compañía suministradora.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: Polígono 18, parcelas 27, del término municipal de Castuera (Badajoz).

— Promotor: Acciona Solar, S.A.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de

competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 17 de enero de 2008.

El Director General de Planificación
Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ

• • •